

USHUAIA, 9 de septiembre de 2019.

VISTO:

Las solicitudes de incorporación a las listas de Auxiliares de Justicia como Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio, presentadas por los profesionales interesados, y

CONSIDERANDO:

Las peticiones formuladas por los mismos reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, conforme a lo dispuesto por Acordadas N° 39/1996 y N° 72/2004.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1º) APROBAR las listas de Auxiliares de Justicia para las designaciones de oficio como Peritos y Martilleros de ambos Distritos Judiciales que como Anexos I y II forman parte de la presente.

2º) TÉNGANSE como únicas listas vigentes las mencionadas precedentemente quedando sin efecto aquellas confeccionadas y aprobadas con anterioridad.

3º) MANDAR se registre, comuniquen a los Tribunales y Juzgados de ambos Distritos Judiciales, publique en el Boletín Oficial, en el sitio web y se cumpla.

Firmado: Dra: Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)

